

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO III

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 47.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Miércoles 14 Diciembre 1892

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 479

Se publica todos los días laborables.

## Los delitos de la palabra

No se ha inspirado el Sr. Cánovas para tratar de los «Delitos de la palabra», en la discusión estos últimos días habida en la Cámara francesa, con motivo de la nueva ley de imprenta. Ha llegado tarde la noticia de tal debate, para que el Sr. Cánovas lo pudiera aprovechar, trasladando á su discurso, que ya estaba en prensa, las enérgicas palabras de Mr. Loubet sobre la necesidad de castigar á los misioneros y predicadores de la anarquía. Sólo en una nota muy incidental y sin ninguna cita ni referencia en todo el cuerpo del discurso, habló anoche de ello el presidente de la Academia de Legislación y Jurisprudencia en el acto solemne de la apertura del nuevo curso.

No sabemos si esto ha sido circunstancia dichosa ó lamentable para el Sr. Cánovas, pero de todos modos, es para nosotros un hecho venturoso, porque nos hemos librado de un argumento que con ser aquí de todo punto inaplicable, es el único que acostumbra á esgrimir para ciertas pretendidas demostraciones los tratadistas al por menor, de nuestros partidos conservadores: el argumento de la conducta de la República francesa, reprimiendo los excesos de la palabra. Y decimos que el argumento era inaplicable, porque en nuestro Código, en nuestra Jurisprudencia y hasta en nuestros usos judiciales, estamos suficientemente garantidos contra esas excitaciones, aun en el supuesto de que existieran, en favor de los dinamiteros.

El mismo Sr. Cánovas afirma, que aquí en España, se ha adelantado el Tribunal Supremo á las doctrinas de los filósofos criminalistas y á las definiciones de las leyes, considerando como delitos los

artículos periodísticos en que no se discute razonadamente la bondad de tales ó cuales ideas, sino que se encaminan evidentemente á exaltar las pasiones, moviendo el ánimo á destruir la legalidad existente, aunque sea en un momento indefinido. Y por extensión cree el Sr. Cánovas que lo que se dice de los artículos periodísticos cabe aplicarlo á los discursos pronunciados en reuniones y *meetings*, provocando á la destrucción del régimen social existente.

Por otra parte, afirma y asegura el Sr. Cánovas, que no hay dificultad alguna en que el hecho de hacer saltar, por ejemplo, ya con pólvora, ya con dinamita, escaleras ó puertas, se asimile al de incendiar un tren en marcha, que ya castiga nuestro Código.

Por consecuencia, ni en punto al hecho material, ni respecto al hecho de la inducción, hay por qué clamar en nuestra patria por falta de garantías de represión. Lo que deberá discutirse, por tanto, y este es en definitiva el esfuerzo intelectual anoche realizado por el Sr. Cánovas, consiste en averiguar si esas garantías son deficientes ó excesivas, en lo que se refiere á los delitos de la palabra.

El discurso del Sr. Cánovas es un trabajo doctrinal, y no un intento de reforma del derecho positivo. No creemos que el ilustre presidente de la Academia de Legislación, vaya más allá que el Tribunal Supremo al definir esos delitos sociales que se cometen por escrito ó de palabra.

La dificultad gravísima, imposible de vencer, es definir teórica y legalmente, dónde acaba lo lícito y dónde empieza lo ilícito, cuando se trata de la propaganda de ideales de reforma. ¿Por qué ha de ser delito la propaganda en el libro de la propiedad

comunal, de la propiedad colectiva? Tanto valdría como considerar que Saint-Simón, Karl-Marx, Proudhon, Lasalle, excitaron al asesinato, y son en línea directa inductores de Ravachol.

Se dirá que lo que marca y separa bien claramente los límites de lo lícito y de lo criminoso, en la propaganda hablada ó escrita, está en atentar á la razón ética, fundamental de la existencia de los Estados. ¡Ah! Pero entonces el Sr. Cánovas es reo convicto y confeso de una falta imperdonable. El Sr. Cánovas no ha definido lo que es la moral; el Sr. Cánovas no ha intentado siquiera decirnos en qué principios filosóficos ó religiosos descansa su noción de la moral.

En la historia vemos prevalecer unas veces la propiedad individual y otras la colectiva; en la historia vemos transformarse de tal modo el Estado, que unas veces proviene el poder de Dios y otras veces de la voluntad de los pueblos; en la historia todo cambia, hasta la constitución de la familia. ¿Por dónde vamos á fundar la penalidad en la idea?

Tiene el Sr. Cánovas un ejemplo de esto, que afirmamos en su misma indeterminación, al buscar en su ayuda unas veces las teorías utilitarias de Bentham, otras las modernísimas doctrinas de conservación y defensa social de los antropólogos. Jurar por Garofalo y por Romagnóu, al mismo tiempo, no puede ser. Al cabo, ocurre que por este camino nos quedamos *sin Derecho Penal*.

Fué el discurso elocuente, notable y erudito. Contra el Sr. Cánovas, que pide la represión para los que quieren la propaganda de un cambio social, y lo predicán por la palabra, no cabe más que citar las propias elocuentísimas palabras del discurso del Sr. Cánovas:

## FOLLETIN DE "LAS BALEARES"

### DISCURSO

LEÍDO POR EL SEÑOR

D. GUMERSINDO DE AZCÁRATE

el día 11 de Noviembre de 1892 en el Ateneo científico y literario de Madrid con motivo de la apertura de sus cátedras.

(CONTINUACION)

que para la otra ocupa el desinterés, ¿cómo extrañar que se olvide que la propiedad impone deberes á la par que confiere derechos? En la vida económica hay ideal, hay un fin común, objetivo, como en todas las demás esferas de la actividad, el cual no es otro que la producción de la riqueza misma como medio para la satisfacción de las necesidades de todos; el bien social, esto es, el general de la especie, de la generación presente y de las futuras, de que habla Mister Molinari. Por esto Reynals, ilustre profesor que fué en la Universidad de Barcelona, decía: «la propiedad existe para el propietario y al mismo tiempo para la comunidad; la propiedad es un medio de satisfacer las necesidades del propietario y un medio de producción; es el medio de realizar los fines de aquel; y al mismo tiempo, de aumentar los productos; es la riqueza individual y la riqueza pública» (1).

## IV

Otra circunstancia ha ayudado á crear esta situación, que es el modo de entender el derecho y la libertad con relación á la propiedad y á la riqueza. Respecto de la inmueble, no de ahora, sino desde que los juristas sustituyeron los principios del Derecho romano á los que informaban el sistema feudal, no sólo se propagó el sentido unitario y libre del dominio que se halla en aquél, sino que mutilando y entendiéndolo torcidamente la definición del mismo, se tomó el «*jus utendi et abutendi*» así como suena, y hubo de consagrarse el libérrimo arbitrio del propietario respecto de la disposición y uso de los bienes, como un poder soberano, un despotismo completo (1). En cuanto á la propiedad mueble, data de fecha más reciente la aplicación de esta doctrina.

Inspírase, en este respecto, el antiguo régimen en un principio de desconfianza que condujo á convertir al Estado en supremo rector de la vida, y por tanto á establecer por todas partes restricciones á la libertad individual. De aquí, como consecuencia, las industrias estancadas, los monopolios, las Compañías privilegiadas, los títulos profesionales, los gremios cerrados, la reglamentación industrial, la tasa de los precios y del interés, la policía de abastos, el prohibicionismo y el proteccionismo, etc., etc. La

Revolución proclamó la libertad de trabajo, la de crédito, la del interés, la de la contratación, y abolió muchos de aquellos monopolios, privilegios y restricciones, de todos los cuales quedan todavía rastros y vestigios, importantes algunos de ellos, en verdad, como los bancos privilegiados y los aranceles protectores.

Pero el principio de libertad se entendió de un modo abstracto; se confundió con el mero arbitrio, en vez de identificarlo con la libertad racional; se tomó á aquella como fin, olvidando que es medio para el cumplimiento de fines ulteriores; se vió en ella la posibilidad de hacer sin preocuparse de lo que debe hacerse, y se vino, en suma, á parar á la conclusión de que la libertad consiste en obrar como se quiera y se pueda, y no como se deba.

Y no es que dejasen de ponerse límites á ese principio absoluto. En primer lugar, á la vista están los jurídicos que pone el Código penal al castigar las falsificaciones, las estafas, los engaños y otros delitos que hacen relación á ese orden; y en segundo, la sana razón común, lejos de conformarse con que el interés impere sin trabas en la esfera económica y de avenirse á que fuese suficiente el mínimo de moral sancionado en aquel Código, clasificaba á obreros, empresarios, propietarios y caseros, etc., en buenos ó malos, según que, al moverse todos ellos dentro de la ley del Estado, oían ó no la voz de la razón y de la conciencia.

(1) Demolonbe dice, en su «Cours de Code civil», lib. II, D. párrafo 543, terminantemente «que la propiedad confiere al dueño sobre sus cosas un poder absoluto, un despotismo completo».

(1) En su folleto sobre la «Propiedad colectiva».

«En los Santos Padres y grandes doctores cristianos, frecuentísimamente aparece la doctrina jamás desmentida por la Iglesia, de que si á los pobres ni siquiera les es lícito desear ajenos bienes, los ricos carecen en cambio del derecho que ejercitan de usar y abusar egoístamente de su fortuna, porque han de reputarse depositarios de ella ó meros administradores antes que propietarios, en la acepción ordinaria, destinándola al general provecho, pues que no al individuo sino á la comunidad humana, pertenecen las riquezas de la tierra.»

### LAS ACADEMIAS PROVINCIALES DE BELLAS ARTES, LAS ESCUELAS Y LOS RECTORADOS

Si en alguna disposición sobre enseñanza ha sido afortunado el último ministro de Fomento, no creemos pueda ser otra sino en la que para normalizar los estudios elementales de Bellas Artes, publicó el 8 de julio de este año, concluyendo de una vez con la anarquía legislativa que hacía muy difícil sino imposible, la marcha regular de ciertos establecimientos. Pero como se dice que el Sr. Linares flaquea para sostener su propia obra y que piensa hacer excepciones que embrollarían más el asunto, bueno es tomar nota de estos síntomas que indican la falta de criterio fijo en todos los actos de nuestra administración.

En el momento de quedar exceptuada alguna Escuela de Bellas Artes, no por beneficio á ésta, no por conveniencia á la enseñanza pública, sino por complacer tan sólo á la Academia ó á su presidente, resultará que las demás Escuelas se regirán por el decreto de 8 de julio, y la perjudicada (pues no podemos llamarla favorecida), por el decreto de 31 de octubre de 1849 con el aditamento de las mil disposiciones contradictorias que se han publicado para uso de Academias, Escuelas y Rectores en cuarenta y dos años y medio.

En esas disposiciones las hay para todos los gustos; pero siempre quedaban en pie dos afirmaciones que no podían verse juntas. «Las Escuelas provinciales de Bellas Artes dependían de las Academias sin perjuicio de reconocer la autoridad del rector como jefe del distrito universitario.» De aquí los mil conflictos que á cada paso han ocurrido y la lucha constante entre Academias y rectorados; de aquí suponemos que habrá arrancado la viril resolu-

Pero llegó un momento en que, por ejemplo, tal uso se hizo de ese principio de libertad, que se inventó un medio, el de los «sindicatos», por virtud del cual, invocándolo, se destruía, y la concurrencia que como decía Bastiat, es un nombre nuevo dado á la libertad, resultaba imposible, y por tanto, la baratura que con ella se buscaba sustituida por la carestía que por tal camino se pretendía y se lograba. Y como si no bastara el descarrío de obrar pensando solo en el propio interés, pero al fin trabajando y haciendo útil para el individuo y para la sociedad, se discurrió convertir el azar, que es elemento circunstancial de la vida, en base y fundamento único de una nueva industria, la especulación, el juego, el agiotaje; un modo de vivir, que se distingue de todos los demás en que con él el individuo puede ganar, y gana á veces mucho, pero á la sociedad nada aprovecha; que se mueve anchamente por los aledaños del Código penal, y que, en cuanto á la moralidad, no tiene presente para nada, ni siquiera aquello de que en la mesa y en el juego se conoce á los caballeros. Más todavía: como si fuera letra muerta la ley criminal que castiga la falsificación y el engaño, se enseñorean ambos delitos del mercado, y transigen con ellos los poderes públicos, como si fueran impotentes para reprimirlos.

¿Es que, por ventura, lo que no hace la sanción legal lo consigue la sanción social, la de la opinión

del ministro de Fomento para restablecer el imperio de la ley y la unidad en todos los establecimientos dependientes de la dirección de Instrucción pública.

El concepto de cómo entendían algunas Academias sus relaciones con las Escuelas, se manifiesta en la frase que aparece estampada en un periódico al dar cuenta de las gestiones de cierta provincia para que su Escuela no esté «como ahora bajo la dirección y dependencia del rector de aquella Universidad». Aquí hay un error: no, los rectores no tienen la dirección de ningún establecimiento de enseñanza; los rectores saben bien que son jefes superiores, pero no jefes inmediatos, y nunca anulan á los directores de los Institutos ni de las Escuelas que tienen bajo su dependencia. Eso se queda para las Academias que quieren serlo todo, absorberlo todo, ser cuerpos académicos y cuerpos docentes, para aquellas Academias muy especialmente que no reconocen las atribuciones de los claustros de profesores, que no reconocen los derechos de los directores, que desdeñan á los jefes de los distritos universitarios, que ni abajo ni arriba hay nada para ellas que limite sus facultades y que ahora mismo directa ó indirectamente se ponen frente al Gobierno, dispuestas á reñir la batalla con el poder central.

El ministro de Fomento podrá ó no ceder ante sus exigencias: eso es cuenta suya. Ha publicado un decreto para corregir abusos y ha conseguido aplausos. Si el Sr. Linares Rivas se declara impotente de ciertas Academias, ya debe suponer la situación en que quedará como ministro.

El Sr. Cánovas del Castillo ha contestado á la carta del Sr. Silvela, con otra escrita en términos muy arrogantes.

A continuación la damos á conocer á nuestros lectores.

Sr. D. Francisco Silvela.

«Distinguido amigo: ha contado usted no sólo con todo aquello que ha ocurrido estos días sino con ciertos hechos anteriores para formarse la convicción de que no le es posible seguir prestando sus servicios á su patria bajo mis órdenes. Ni sobre esa convicción ni sobre la resolución que la ha motivado quiero yo decir nada. A los que tantos años hemos estado juntos, hasta el buen gusto ordena, á mi parecer, que disputen lo menos posible en público y

pública? Desgraciadamente, no: ni castiga á los que abusan de su derecho y su libertad con el peso de su justa execración, ni premia con su aplauso á los que usan de su libertad y de su derecho como Dios y la razón mandan y atendiendo á lo que exigen la moral y el común interés social. No es esa sanción, como debe ser para obrar con eficacia, igual, perenne, consecuente, sincera, enérgica, ilustrada, justa, uniforme.

Atrofiada la de la conciencia, eludida ó burlada la de la legal, adormecida la social, ¿ha sido obstáculo á semejante estado de cosas la religiosa? No, porque como ha dicho Herbert Spencer: «hay dos Evangelios: uno, el escrito en el Nuevo Testamento, que nos manda sacrificarnos por los demás, y el cual solo rige un día á la semana, los domingos durante el sermón; el otro, que nos autoriza para sacrificar á los demás, rige los seis días restantes».

Y si os parece sospechosa la autoridad del ilustre filósofo, ved lo que decía años há un sacerdote cristiano (1). «En nuestras relaciones con los demás, en nuestros negocios, en las funciones que desempeñamos ó profesión que ejercemos, ¿se deja ver que seamos cristianos? ¿No hay cierto desacuerdo entre nuestra profesión de fé y nuestra conducta? ¿Somos

(1) Lichtenberger, profesor que fué de la Facultad de Teología protestante de Strasburgo, y autor de la «Histoire des idées religieuses en Allemagne depuis le milieu du XVIII siècle jusqu'à nos jours».

pública se ha hecho la carta que de V. tuve el honor de recibir anoche. Bien puedo lamentar y lamento, en cambio, la determinación que me anuncia de no presentar su candidatura en las elecciones próximas. Hombres como usted deben siempre ocupar un lugar en las Cortes.

Porque no juzgue descortés devolvérsela, consiento en remitir á la secretaría del Circulo su renuncia de la vicepresidencia, pero mal podría tomar sobre ella acuerdo alguno cuando apenas puedo ya reputarme presidente de dicha sociedad.

Demasiado consta á V. que unos cuantos socios, importa poco que sean en corto número, unidos con algunas personas que ni siquiera lo han sido hasta ahora, tienen constituido el círculo desde hace días en centro de hostilidad contra mí y mis actos políticos, y es naturalísimo que como uno solo de ellos permanezca allí, busque yo recreo en cualquiera otra parte. Sin descender pues, á disputar, aquel local, lo abandonaré pronto si otros no lo abandonan.

Reconoce usted en su carta que no deben continuar nuestras relaciones políticas, y yo reconozco por mi parte que no hay con efecto motivo para interrumpir las particulares, por lo cual queda muy suyo atento seguro servidor,

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

## CRONICA LOCAL

Según noticias que tenemos por fidedignas, aunque no hayamos podido comprobarlas, en Mahón las masas populares silbaron al Delegado del Gobierno y al alcalde.

Habiéndose quejado el Barón de Binimuslem dícese que telegráficamente se le contestó que resignara el mando en manos del consecuente progresista D. Juan Taltavull y García.

En Alayor también se prodigarón los silbidos, siendo de lamentar además de estas muestras de desagrado contra los conservadores, se dieran otras mucho más contundentes, que hubo de soportar un joven no sabemos si canovista ó ruso.

Aquí al menos se contentaron los fusionistas con regalarnos los oídos con el himno de Riego, que á los conservadores les sonaría á Trágala.

realmente lo que aparentamos ser delante de los hombres? ¿Ejercemos el sacerdocio, no solamente el domingo asistiendo al templo, no solamente la mañana y tarde, presidiendo por breves momentos el culto de familia, sino todos los días de la semana y todas las horas del día en nuestra oficina, en nuestro taller, en nuestro gabinete? Los hombres de mundo, siempre dispuestos á descubrir las debilidades de los cristianos, ¿no podrían acusarnos de inconsecuencia, y escandalizarse por el lamentable menús que nuestra vida da á nuestra piedad? No podrá suceder que llegue un día, en que una catástrofe imprevista venga á arrancarnos esta máscara hipócrita de virtud y á mostrar, en medio del merecido escarnio del mundo, el abismo de perversidad que habilmente ocultábamos con nuestra aparente devoción?»

V

Pero muy pronto, jurisconsultos, políticos y economistas (2) rectifican el sentido del liberalismo abstracto, «partiendo del principio de libertad, verdadero, fecundo en sí mismo, pero que necesita, como toda fuerza moral, ser regido y encaminado hacia

(Continuará)

(2) Entre nosotros han expuesto estas rectificaciones: El señor Piernas en los «Estudios económicos», citados más arriba; el señor Sanz Escartín en la primera parte de su libro, «La cuestión económica», y el Sr. Alvarez Builla en el discurso de apertura del curso de 1879 á 1880, en la Universidad de Oviedo.

Según leemos en algunos colegas el Marqués de la Bastida ha dimitido el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que venía desempeñando en virtud de real orden.

Después de lo que dijimos ayer, creemos excusado manifestar cuan acertada y correcta nos parece la determinación de nuestro particular amigo.

Con lo que vuelve á quedar en pie el problema de quien va á ser el Alcalde si el Sr. Martínez ó el Sr. Santandreu.

Por de pronto éste último, como primer teniente va á desempeñar el cargo durante la interinidad.

Nada dice «La República» del resultado de la reunión de federales á que convocaba el Comité para el pasado domingo, para la renovación de vocales del mismo.

¿No se celebró la reunión? ¿No hubo número? ¿No se tomaron acuerdos? ¿No se hizo la elección? ¿O es que conviene guardar religiosamente el secreto, no sea que llegue el público á enterarse?

Leemos en *El Liberal* de Madrid:

**Venganza de un Consul**

Cette, 9.

El cónsul español, para vengarse de la colonia española, que con muy buen acuerdo denunció algunos abusos que aquel cometía, detiene ahora arbitrariamente los buques, negándose á despacharles si no presentan documentos franceses que ninguna relación tienen con nuestras ordenanzas de Aduanas.

Hoy el cónsul ha negado el despacho para Barcelona al vapor *Isleño*, ocasionando con este motivo un nuevo escándalo y perjudicando cuantiosos intereses.—*Pí.*

El dueño del Pabellón de Fantoches situado en la Plaza del Olivar, invita á todos los albergados en el Hospicio y demás casas de Beneficencia de esta capital, como igualmente á los pobres de solemnidad, para que puedan disfrutar gratis de dicho espectáculo cuando gusten, debiendo presentarse acompañados de alguno de sus superiores ó hermanas, á cuyo fin el jueves á las 2 y media de la tarde si el tiempo lo permite abrirá este espectáculo.

El número de los mozos que han sido sorteados en la zona de Palma en el actual reemplazo, ha ascendido á 768, que con 16 que por estar comprendidos en el artículo 138 del Reglamento son soldados, forman el total de 784 reclutas útiles disponibles en esta zona.

Se halla vacante el cargo de secretario del Ayuntamiento de San José en Ibiza, plaza que está dotada con el sueldo anual de 996 pesetas.

Se abre concurso para solicitarla por el término de treinta días á contar desde el de ayer.

**CORREO DE HOY**

Viena 11.

La «Misa de requiem», de Verdi, ejecutada hoy, ha producido extraordinario entusiasmo.

Se ha repetido el *ingemisco*.

La Pasqua, la Gilboni, Marconi y Navarrini han cantado de un modo admirable la grandiosa obra del autor de *Aida*.

París 11.

Mañana, á las nueve, el ministro de Justicia, Mr. Bourgeois, hablará en nombre del gobierno con la Comisión parlamentaria encargada de examinar la proposición de Mr. Ponrquery.

Los anarquistas han distribuido hoy entre sus compañeros 5.000 raciones de sopa en la Sala Fabre.

Lisboa 11.

El gobierno llegará á un acuerdo con los Consejos municipales de Lisboa y Oporto, en lo que se refiere al decreto transfiriendo ciertos servicios municipales al ministerio de Obras Públicas. Sabido es que dichos Consejos habían amenazado con presentar la dimisión.

El ministro de la Guerra insiste en abandonar su cartera.

París 11.

El periódico «La Libre Palabra» afirma que el barón Reinach se suicidó valiéndose al efecto de la aconitina.

Añade que los médicos que concurren para certificar su muerte, se habían ya fijado en las causas que motivaron aquélla.

La Comisión de presupuestos se ha reunido en la tarde hoy, para buscar los medios de cubrir el déficit de veinte millones ocasionado por haber sido desechado el proyecto elevando el importe de las licencias, y ha resuelto proponer á la Cámara que se eleven de 156,25 francos á 256,25, los derechos sobre los alcoholes y el restablecimiento de las licencias en París. Estos aumentos producirán los veinte millones que se buscan. El ponente de la Comisión, Mr. Salis, ha retirado su dimisión.

Roma 11.

Se ha aplazado el acto solemne de la entrega al rey por la Comisión del parlamento, del Mensaje de contestación al discurso de la corona, á fin de que el Senado, en su sesión de mañana, encuentre medio de borrar la mala impresión producida por la invalidación del nombramiento del senador Zuccaro.

París 11.

Los depachos de Berna afirman que Suiza está dispuesta á emprender una guerra arancelaria contra Francia, si esta potencia no acepta el tratado de comercio.

Nueva-York 11.

El vapor trasatlántico «Bretaña» chocó ayer contra el rompeolas á la salida del puerto.

El barco sufrió grandes averías, pero afortunadamente no hay que lamentar ninguna desgracia personal.

Buenos-Aires 11.

Ha sido nombrado ministro del Interior Antonio Bermejo.

**CÁMARA AGRÍCOLA BALEAR**

La Cámara Agrícola de esta provincia se dirige á los socios que cosechen en sus haciendas los productos mencionados en la circular recibida poco hace de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio (vinos, licores, vinagres, aguardientes, aceites, frutas secas y en conserva) y les suplica con vivas instancias que remitan los antedichos productos á la Exposición universal de Chicago, no sólo para patentizar en ella la excelencia de aquellos, sino también para tratar de abrir en los Estados Unidos y demás regiones americanas nuevos y más beneficiosos mercados á nuestra agricultura, tan decaída por lo vejada y tan gravada por quien debiera protegerla.

Los gastos que ocasionen los envíos desde Madrid á Chicago corren por cuenta del ministerio de Fomento. Los productos que hayan de ser expuestos deben ser enviados antes del 25 de este mes y dirigidos al secretario del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.—Plaza de Sta. Eulalia, 11.—Palma 13 de Diciembre de 1892.—P. A. de la J. D. El Secretario interino, N. Dameto y Cotoner.

**Curiosidades**

Gedeón ha llegado á ser un personaje político y odia de un medio atroz las «interviews».

Días pasados fué á verle un periodista con objeto de interrogarle, y Gedeón se levantó y le dijo:

—Le advierto á usted que no sé ni una palabra de que usted va á preguntarle.

Nuestros criados:

—¿Está tu amo en casa?

—No señor.

—¿Cuándo volverá?

—No lo sé. Cuando el señor da la orden de decir que no está en casa, nadie sabe cuando ha de dar la orden de que ha vuelto.

**TELEGRAMAS**

(De la prensa asociada)

Madrid 12, 9-20 m.

La apertura de las Cortes dependerá del plazo que necesite el Sr. Gamazo para preparar sus proyectos económicos.

Sigue hablándose de Canalejas ó de Becerra para Marina.

Madrid 13, 9-15 m.

Se ha publicado la carta del marqués de Cubas, contestando al discurso del Sr. Bosch.

Dice que este formuló cargos sobre hechos inexactos ó explicados sin sinceridad.

Madrid 13, 10-15 n.

Indicase al marqués de Tabarca para alcalde de Madrid.

Háblase que el señor Sanchez Pastor será nombrado sub-secretario del ministro de la Gobernación.

Los amigos del Sr. Silvela le han consultado si debían asistir á la reunión convocada por el señor Cánovas, habiéndoles contestado que acudan al llamamiento y añadió también que el iría si no se hubiera alejado de la política.

Madrid 14, 12-15 m.

Hasta mañana no habrá nada seguro sobre quien será el futuro ministro de Marina.

En caso que no acepte el señor Cervera se la ofrecerá al Sr. Heras.

Algunos silvelistas concurrirán á la reunión que para mañana ha convocado el Sr. Cánovas y otros han contestado negándose al ser invitados por el Sr. Cánovas.

**ULTIMAS COTIZACIONES**

PALMA

Crédito Balear. . . . .	110'25
Cambio Mallorquín . . . . .	65'00
Fomento Agrícola . . . . .	50'00
Ferro-carriles de Mallorca . . . . .	63'00
Alumbrado por gas . . . . .	107'00
Salinas de Ibiza . . . . .	190'00
Sociedad General Mallorquina. . . . .	78'50
Bonos Municipales . . . . .	27'50
Isleña Marítima . . . . .	48'00

MADRID

4 p <sup>g</sup> interior. . . . .	70'87
4 p <sup>g</sup> amortizable. . . . .	78'80
Cubas . . . . .	107'20
Banco de España. . . . .	372'50
Arrendataria de Tabacos. . . . .	137'00

BARCELONA

4 p <sup>g</sup> interior. . . . .	70'87
Exterior. . . . .	75'07
Cubas . . . . .	107'37
Coloniales. . . . .	43'00
Nortes. . . . .	38'05
Francias . . . . .	28'20
3 p <sup>g</sup> renta francesa. . . . .	100'10

## SECCION DE ANUNCIOS

## DIETARIO



AGENDA DE BUFETE PARA LAS FAMILIAS

AÑO 1893

Libro indispensable en todos los establecimientos industriales, fábricas, comercios, talleres, oficinas públicas y particulares, agencias, secretarías, comisiones, empresas de cualquier clase; sumamente útil en todas épocas á los traficantes, mayordomos, apoderados, profesores, negociantes, maestros de talleres y de tiendas de artesanos; necesario en las casas en donde se desea tener orden y buena distribución en todos los asuntos domésticos y curioso para toda clase de personas.

Este *Dietario* contiene, además del santoral para todos los días del año, una multitud de noticias de interés para el público, una *Guía* de esta capital, con indicación de los servicios, oficinas y funcionarios á quienes interesa conocer y un sin número de curiosidades y trabajos de verdadera utilidad, tales como tablas de reducciones de pesos, medidas y monedas, estados para sentar la ropa que se entrega á la lavandera, nomenclatura é indicador de calles etc., etc.

## EL DIETARIO AGENDA DE BUFETE

Se halla de venta en la librería de los señores editores AMENGUAL Y MONTAÑER, y en las principales librerías y tiendas de artículos de escritorio de esta ciudad, en la Sucursal de Inca, en las librerías de Mahón, Ibiza y Sóller, y en casa de D. Antonio Sampons de Barcelona.

Hay *Dietarios* de tres clases diferentes en cuanto á sus condiciones materiales á los precios siguientes:

Edición económica

Pesetas 1'50

EDICIÓN DE LUJO

ENCUADERNACIÓN DE TELA Y BORADOS

Dos días en cada página Ptas. 2'50

Un día en id. id. " 3'00

SULFATO DE COBRE INGLÉS,  
GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia para combatir el *mildew*.

Droguería La Baleárica de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.

## MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona  
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1895

## LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

## PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

## Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMAÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

## RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (Véase el prospecto.)

## PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

## MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pléanse estos medicamentos en todas las farmacias

REFINACION DE ALCOHOLES  
DE VINO

Constantes existencias de clases extra para la fabricación de anisados.

El sin rival anisado

## MARCA PALOMA



premiado con el

## GRAN DIPLOMA DE HONOR

la mayor recompensa concedida en la Exposición Internacional de Bruselas de 1891.

OTRAS CLASES DE ANISADOS

Caña del país y Antillana,

Ginebra legítima Campana,

Jerez, licores y ESCARCHADOS

de todas clases, se hallan de venta á precios reducidos en la fábrica de

## JUAN SUAU

Plaza Puerta Sta. Catalina 50 al 54

TELÉFONO 123.

39

## Venta

A voluntad de su dueño se desea realizar la de una casa algorfa de tres pisos distribuidos en cinco habitaciones, sita en esta ciudad, calle del Carmen, señalada con el número veinte y uno.

En el primer piso habrá persona dispuesta á enseñar la finca todos los días, desde las diez á las doce de la mañana, y de los títulos de propiedad y condiciones del traspaso dará razón el notario de esta ciudad D. Gaspar Sancho—Plaza del Rosario, número diez.

## VENTA

Se venden dos boticas con sus pisos y porches, Galera 13 y 17. Informarán, Deanato 3.

Colmado LA PROVIDENCIA  
DE  
BENITO POMAR

## RECIBIDOS:

Jamón en dulce.

Mantquilla de Lyon.

Quesos de Brie, Rochefort, Pate-Gras, Gruyere.

Plátanos.

Sopas y Pan para los diabéticos.

Turrón de Jijona de la mejor fábrica. Galletas: Viñas y de Olibet de Rentería. Jamones Treveles, Morrison, gallegos y mallorquines.

Especialidad en cafés tostados.

8—8

## TURRONES de JIJONA

Ha llegado ya el acreditado de todos los años turronero de Jijona Francisco Sevilla, con un variado surtido de turrón de las siguientes clases: Jijona, Alicante, Nieve, Yema; peladillas blancas, garrapiñadas, anises, patatas de Málaga en dulce y otras clases de confituras. Desde el domingo 27 tendrá abierto su despacho en el puesto de otros años, calle de San Nicolás núm. 35, donde espera á sus numerosos parroquianos.

## Pabellón de Fantoques

Gran rebaja de precio en el espectáculo público de Fantoques situado en la Plaza del Olivar contiguo á la calle de San Miguel.

Los días festivos se trabaja desde las 9 de la mañana á las 11 de la noche. Los días laborables desde las 5 y media de la tarde á las 10 de la noche si el tiempo lo permite. Las funciones se dan por horas.

ENTRADA GENERAL 15 CENTIMOS

Silla con entrada 25.—Niños y militares 10.

## TEATRO PRINCIPAL

Función para hoy 14 de Diciembre de 1892

La comedia en tres actos:

EL ENEMIGO

La comedia en un acto:

EL SUEÑO DORADO

Entrada general 0'75 Ptas. Al Paraiso 0'50 Ptas.

A las siete y media.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43